

ECOBLANQUEO DE LA OCUPACIÓN. Recomendaciones de WSRW a las empresas que participan en proyectos en el Sáhara Occidental ocupado

A las empresas que actualmente participan o planean participar en proyectos en el Sáhara Occidental, muy especialmente Engie SA, Enel Group, Siemens Energy, Voltalia SA, GE Vernova, Ortus Power Resources, Acciona, Nordex, TAQA, Movee, ACWA Power, MGH Energy, Green Capital, TSK y Harmattan Energy:

- Suspender de inmediato los proyectos en curso y cancelar los planes futuros en el territorio. Ningún proyecto energético en el Sáhara Occidental ocupado, por muy “sostenible” que sea, debe llevarse a cabo sin el consentimiento del pueblo del territorio. Dicha actividad contribuye a la violación del derecho internacional, financia la ocupación marroquí y obstaculiza aún más los esfuerzos liderados por la ONU para alcanzar una solución al conflicto.
- En virtud del Reglamento de Taxonomía de la UE, dejar de calificar de “sostenibles” los proyectos del Sáhara Occidental. Todos los proyectos energéticos, al hablar de sus impactos en el territorio o por el país al que se está destinando la energía, deben mencionar el derecho a la autodeterminación del pueblo saharaui, constituyendo un requisito para que puedan formular el aval implícito.
- Publicar de inmediato todas las evaluaciones de riesgos, dictámenes jurídicos y evaluaciones de impacto social, realizadas en los últimos dos años, relativas a los proyectos en el Sáhara Occidental.
- Informar al personal que trabaja en proyectos de energías renovables en el Sáhara Occidental sobre los riesgos legales, sociales y de reputación inherentes tanto al trabajo en el territorio como a la cooperación con el régimen marroquí ocupante.

A los mecanismos de financiación pública apoyados por las agencias de crédito a la exportación, incluida la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE):

- Abstenerse de proporcionar apoyo financiero o garantías para proyectos de energías renovables previstos en el Sáhara Occidental, y retirar todas las garantías que ya se hayan emitido.

A los accionistas de las empresas involucradas:

- Entablar conversaciones con todas las empresas privadas que suministran infraestructura energética al Sáhara Occidental y solicitar la inclusión de dicho lugar en su cláusula de exclusión, ya que no se ajusta al derecho a la autodeterminación del pueblo saharaui.
- Poner fin al trabajo de avances en su postura sobre el Sáhara con miras a ejercer presión en favor de la autodeterminación del pueblo saharaui, a pesar de una década de diálogo por parte de la sociedad civil y los accionistas, el inversor inmediato Engie, Enel, Siemens Energy, GE Vernova, Voltalia, ACWA, Acciona, Nordex y TAQA no han desvelado su posición respecto al tema.

- Entablar conversaciones de inmediato sobre el cese de Energy Group y China Three Gorges para garantizar que no financian o no abarcan el territorio.

- Solicitar la publicación inmediata de las evaluaciones de riesgos y las evaluaciones sociales y dictámenes jurídicos, incluidos los relativos a las energías renovables.

- Evitar calificar como “sostenibles” o “verdes” las inversiones en el Sáhara Occidental. Las empresas que operan en el territorio no se ajustan al Reglamento europeo de taxonomía de la UE sobre inversiones verdes si no obtienen los derechos sobre verdes ni democráticos.

A las empresas auditadoras:

- Llevar a cabo auditorías y verificación, validación o revisión de proyectos energéticos en el territorio ocupado del Sáhara Occidental únicamente si puede demostrar ser un proceso previo y posterior del pueblo del territorio (no solvencias en el régimen ocupante) y a petición del pueblo del territorio o por la ONU, el Polisario.

A las empresas que preparan evaluaciones de debida diligencia en materia de impacto social/derechos humanos:

- Rechazar la realización de dichas estudios, ya que legitiman una ocupación ilegal. Mientras el pueblo saharaui no pueda ejercer su derecho a ser consultado previamente para una operación o un estudio relacionado con su territorio, resulta simplemente inmoral realizar una evaluación de impacto social encargada por una empresa que ha ignorado los derechos fundamentales del pueblo saharaui.

- Publicar de inmediato todas las evaluaciones de impacto social ya realizadas, así como sus términos de referencia.

A los bufetes de abogados que elaboran dictámenes de asesoramiento jurídico a las empresas implicadas:

- Publicar de inmediato todos sus dictámenes sobre los proyectos energéticos, así como sus términos de referencia.

- Dejar de prestar servicios relacionados y operaciones en el Sáhara Occidental mientras no pueda demostrar el consentimiento expreso por parte del pueblo del territorio, y no del Gobierno de Marruecos —no reconocido por las Naciones Unidas— ni del Frente Polisario.

A la Iniciativa de Bonos Climáticos:

- Establecer un procedimiento de diligencia debida que sea lo suficientemente estricto para que sólo la energía que pueda aportar las garantías legales y democráticas.

- No facilitar más propuestas marroquíes en el Sáhara Occidental ocupado y cesar el registro de proyectos infeasibles o riesgos futuros para proyectos eólicos por parte de firmas de auditorías internacionales que operan en el territorio.
- Eliminar el marco de financiación climática que MASEN publica actualmente en su sitio web, ya que no se ajusta a la posición de las Naciones Unidas.
- Responder a las solicitudes de la sociedad civil.

Al Gobierno de Marruecos:

- Cumplir con los términos del acuerdo de alto el fuego de 1991 administrado por la ONU y permitir la organización de un referéndum sobre el estatus del Sáhara Occidental, incluyendo la opción de la independencia, para que el pueblo del territorio pueda ejercer su derecho a la libre determinación.
- Cumplir con el Derecho Internacional Humanitario y abstenerse de emprender proyectos de infraestructura en un territorio ocupado sin el consentimiento del pueblo saharaui.
- Permitir que los observadores internacionales, incluidas las organizaciones de la ONU y las organizaciones humanitarias, puedan viajar libremente dentro del territorio ocupado sin vigilancia ni impedimentos.

A las Naciones Unidas / CMNUCC:

- Adaptar el enfoque de monitoreo respecto al territorio, teniendo en cuenta la ocupación y la falta de trato que la ONU otorgó al Sáhara Occidental antes de un acuerdo autónomo sin administración legítima.
- La ONU debería actualizar su mandato y no reconocer la ocupación marroquí del Sáhara Occidental.
- La CMNUCC y la UE recomiendan que su secretaría de soporte se abstenga de interpretar la posición de la ONU sobre el Sáhara Occidental como base para legitimar proyectos marroquíes en el territorio a través de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (CDN) del Acuerdo de París.
- Marruecos no menciona ningún proyecto en el Sáhara Occidental en este marco.
- Ayudar a los saharauis a participar en las negociaciones y procesos internacionales sobre el clima.
- Conceder al Polisario el mismo acceso que Marruecos a las negociaciones y los informes climáticos, y compartir con ellos los informes más recientes sobre los proyectos climáticos en el Sáhara Occidental.

- Instar a la ONU a reconocer el estatus de la representación del pueblo saharaui.

A la Unión Europea:

- Garantizar que la aspiración de importar energía a través de interconexiones no vulnere sus obligaciones primordiales respecto al Derecho Internacional, y establecer salvaguardias para excluir la importación de energía procedente del Sáhara Occidental ocupado.

- Garantizar que todas las instituciones públicas europeas —incluidas la UE y sus agencias financieras— no apoyen ningún proyecto de energías renovables en el Sáhara Occidental ocupado.

- Aclarar a los Estados miembros que reconocer el Sáhara Occidental como parte de Marruecos es ilegal y contrario al Derecho Internacional.

A los gobiernos:

- Impedir que embajadas y misiones económicas promuevan préstamos o acuerdos que legitimen la ocupación marroquí del Sáhara Occidental.

- Abstenerse de enviar delegaciones o ministros a la región, incluidos representantes empresariales, y evitar participar en actos que contribuyan a legitimar la ocupación.

A las instituciones financieras:

- No proporcionar apoyo financiero ni garantías para proyectos marroquíes en el Sáhara Occidental ocupado.

A las ONG ambientalistas internacionales y usuarios de sistemas públicos o privados vinculados a la CMNUCC:

- No apoyar la inclusión de datos aportados por Marruecos cuando estos incluyen el Sáhara Occidental como parte de sus métricas, ya que no son fiables y contradicen el Derecho Internacional.

A los mecanismos de financiación pública apoyados por agencias de crédito a la exportación (incluida CESCE):

- No proporcionar apoyo financiero ni garantías a proyectos marroquíes en el Sáhara Occidental, y retirar las garantías ya emitidas.